

| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | |
|--------------------------------|------------------------|
| Recurso de Revisión: | RRA 817/24. |
| Sujeto Obligado: | Secretaría de Turismo. |

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL

- - - Visto el estado que guarda el presente expediente, se tiene por fenecido el plazo otorgado a la parte Recurrente para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, mediante acuerdo de fecha seis de mayo del dos mil veinticinco, el cual feneció el quince de mayo de dos mil veinticinco, según certificación que obra en la foja 109; de manera que no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio se equipara a una aceptación tácita de la información proporcionada por parte del Sujeto Obligado.- - - -

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de



O OCAIP Oaxaca | O @OCAIP_Oaxaca



| t. X |
|--|
| Por lo que, en el ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría General de |
| Acuerdos, establecidas por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto del Reglamento del |
| Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, |
| Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, |
| y al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tiene que este, |
| brindó respuesta a la resolución aprobada el veintiocho de febrero de dos mil |
| veinticinco; advirtiéndose además que no existe manifestación alguna de la parte |
| Recurrente; en tal sentido SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN articulada en el |
| presente recurso de revisión, por lo que, al quedar sin materia de estudio el presente |
| expediente, archívese como asunto total y definitivamente concluido |
| Se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones del presente expediente |
| estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad |
| con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de |
| Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales |
| que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de |
| las constancias a las cuales se otorgue acceso |
| Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula del |
| expediente del Recurso de Revisión en que se actúa |
| Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase |
| Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del |
| Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la |
| Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno |
| del Estado de Oaxaca Conste 7 |

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de

Resoluciones. o a la información Public n de Datos Personales y

Secretaria General de Acuerdos Depto, de Ejecución de Resoluciones C. Adriana Reyes Martínez

Héctor Eduardo Ruíz Serrano

HER Samr *